



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

CUARTA SECCIÓN

Tel.: 443-312-32-28

TOMO CLXXXVIII

Morelia, Mich., Martes 6 de Mayo de 2025

NÚM. 9

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno

Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial

Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 8 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 36.00 del día

\$ 46.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PÁTZCUARO, MICHOACÁN

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA
PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

NÚMERO 29 VEINTINUEVE

De conformidad con el capítulo VIII, artículo 35 fracción II, artículo 36, 37, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; el Presidente Municipal del Ayuntamiento de Pátzcuaro, Michoacán, Ing. Julio Alberto Arreola Vázquez; convoca a Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, para el próximo lunes 27 de enero del año 2025, en punto de las 09:30 horas, en el domicilio ubicado en Portal Hidalgo número 1 colonia Centro, de esta ciudad de Pátzcuaro, Michoacán, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- ...

2.- ...

3.- ...

4.- ...

5.- Análisis y en su caso aprobación de la Convocatoria Pública para la Selección y Designación de la Persona Titular de la Dirección de Asuntos Indígenas del Gobierno de Pátzcuaro, Michoacán.

6.- ...

Primer punto. - Lista de presentes, verificación del quórum legal e instalación de la sesión. Se procede al pase de lista de los integrantes del ayuntamiento 2024 - 2027, estando presente:

Ing. Julio Alberto Arreola Vázquez, Presidente Municipal (no asistió a la presente sesión de Ayuntamiento);

1. Lic. Claudia Berenice Reyes Ferráez, Síndica Municipal;

2. C. Carlos Herrera Ayala, Regidor de Desarrollo Social y Deporte;
3. Lic. Erika Yaneth Velázquez Dionicio, Regidora de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable;
4. Ing. Joaquín Hernández Tovar, Regidor de Desarrollo Urbano y Obras Públicas;
5. C. Ma. Eugenia Razo Martínez, Regidora de Asuntos Indígenas y de Asuntos Migratorios;
6. Arq. María Teresa Hernández Rodríguez, Regidora de Medio Ambiente, Protección Animal y Desarrollo Rural;
7. Lic. María Salud Reyes Rivera, Regidora de la Mujer, Salud y Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes;
8. Lic. Ariadna Gómez Obregón, Regidora de Derechos Humanos, Grupos en Situación de Vulnerabilidad y Juventud;
9. Lic. Salvador Cruz Morales, Regidor de Ciencia, Tecnología e Innovación, Acceso a la Información Pública, Transparencia y Protección de Datos Personales; y,
10. C. Ernesto Arrez Ramírez, Regidor de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo.

Lic. Alejandro Orosco Mendoza, Regidor de Educación, Cultura y Turismo (justificó no asistir a la presente sesión de Ayuntamiento).

Habiendo el quórum legal, se declara instalada la sesión de Ayuntamiento.

Quinto punto.- Análisis y en su caso aprobación de la Convocatoria Pública para la Selección y Designación de la Persona Titular de la Dirección de Asuntos Indígenas del Gobierno de Pátzcuaro, Michoacán.

La presente Convocatoria Pública para la Selección y

Designación de la Persona Titular de la Dirección de Asuntos Indígenas del Gobierno de Pátzcuaro. Con fundamento en el artículo II, incisos b y f. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 119 y 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán, que a la letra manifiesta:

El Secretario del Ayuntamiento, Juan Francisco Carbajal Vázquez, somete a votación el quinto punto del orden del día; «se aprueba por unanimidad de los presentes» con 10 diez votos a favor de: la Síndica Municipal, Lic. Claudia Berenice Reyes Ferráez; así como los Regidores: C. Carlos Herrera Ayala, Lic. Erika Yaneth Velázquez Dionicio, Ing. Joaquín Hernández Tovar, C. Ma. Eugenia Razo Martínez, Arq. María Teresa Hernández Rodríguez, Lic. María Salud Reyes Rivera, Lic. Ariadna Gómez Obregón, Lic. Salvador Cruz Morales y C. Ernesto Arrez Ramírez.

Los puntos del orden del día han sido agotados, se clausura la presente Sesión Ordinaria (sic) de Ayuntamiento, siendo las 09:50 horas del lunes 27 veintisiete de enero de 2025 dos mil veinticinco.

Ing. Julio Alberto Arreola Vázquez, Presidente Municipal (no firmó).

Lic. Claudia Berenice Reyes Ferráez, Síndica Municipal; C. Carlos Herrera Ayala, Regidor de Desarrollo Social y Deporte; Lic. Erika Yaneth Velázquez Dionicio, Regidora de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable; Ing. Joaquín Hernández Tovar, Regidor de Desarrollo Urbano y Obras Públicas; C. Ma. Eugenia Razo Martínez, Regidora de Asuntos Indígenas y de Asuntos Migratorios; Arq. María Teresa Hernández Rodríguez, Regidora de Medio Ambiente, Protección Animal y Desarrollo Rural; Lic. María Salud Reyes Rivera, Regidora de la Mujer, Salud y Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes; Lic. Ariadna Gómez Obregón, Regidora de Derechos Humanos, Grupos en Situación de Vulnerabilidad y Juventud; Lic. Salvador Cruz Morales, Regidor de Ciencia, Tecnología e Innovación, Acceso a la Información Pública, Transparencia y Protección de Datos Personales; C. Ernesto Arrez Ramírez, Regidor de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo; Lic. Juan Francisco Carbajal Vázquez, Secretario del Ayuntamiento. (Firmados).

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS DEL GOBIERNO DE PÁTZCUARO, MICHOACÁN

El Ayuntamiento de Pátzcuaro, Michoacán 2024-2027, a través de la Comisión de Asuntos Indígenas, con fundamento en el art. 2, incisos B, F. X de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el art. 119 y 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, emite la presente convocatoria al tenor de las siguientes:

A personas de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas del territorio de Pátzcuaro con trayectoria en la promoción y defensa de los derechos y el desarrollo integral de sus comunidades a postularse como candidatas o candidatos para ocupar la titularidad de la Dirección de Asuntos Indígenas, de conformidad con los siguientes numerales

PRIMERA. Objetivo:

- I. La Convocatoria es de orden público e interés social, se emite a fin de dar a conocer las bases, requisitos y el proceso de selección para designar a la persona titular de la Dirección de Asuntos Indígenas del municipio de Pátzcuaro; y,
- II. Se emite la presente Convocatoria a fin de designar a una persona titular de la Dirección de Asuntos Indígenas del Municipio de Pátzcuaro a fin de que elabore, implemente y evalúe acciones, programas y políticas públicas, que tengan como objetivo el ejercicio de los derechos y desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas.

SEGUNDA. Facultades de la persona titular de la Dirección de Asuntos Indígenas.

La persona designada para la titularidad de la Dirección de Asuntos Indígenas, deberá desempeñar las atribuciones descritas en el art. 4 del Reglamento de la Dirección de Asuntos Indígenas del Ayuntamiento de Pátzcuaro publicado el jueves 05 de septiembre de 2019 en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

TERCERA. Bases:

- I. Ser ciudadana o ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- II. Ser una persona originaria y residiendo en alguno

de los pueblos y comunidades indígenas del territorio de Pátzcuaro, Michoacán;

- III. Ser postulado/a por alguna comunidad indígena y/o presentar carta de autopostulación;
- IV. Tener trabajo comprobable mínimo de dos años en favor de los pueblos y comunidades indígenas en la región;
- V. Saber leer y escribir, y
- VI. Comprometerse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones necesarias para lograr el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas.

CUARTA. Requisitos:

Para acreditar los requisitos de elegibilidad, las candidatas y candidatos deberán entregar en la Secretaría del Ayuntamiento, un expediente que incluirá los siguientes documentos:

- I. Carta de postulación emitida firmada y sellada por alguna comunidad indígena que le reconozca como parte de esta (5 pts.);
- II. Escrito libre con firma autógrafa donde manifieste los motivos para fungir como titular de la Dirección de Asuntos Indígenas (5 pts.);
- III. Copia simple del acta de nacimiento e INE (5 pts.);
- IV. Copia simple del comprobante de domicilio (CFE, telefonía celular o fija, estado de cuenta bancario, servicio de cable) no mayor a 3 meses (5 pts.);
- V. Curriculum vitae con pruebas documentales (materiales bibliográficos, audiovisuales, fotografías, vídeos, diplomas, certificados de estudios, reconocimientos, entre otros), testimoniales y cualesquiera otras que se estimen pertinentes para acreditar el CV y la carta postulación (25 pts.);
- VI. Plan de trabajo que incluya diagnóstico, objetivos, metas y en sus acciones alineado al Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027. las siguientes líneas de trabajo (40 pts.);
- VII. Carta de compromiso que indique su disponibilidad para el cumplimiento de las funciones de la Dirección de Asuntos Indígenas (5 pts.);

VIII. Constancia de modo honesto de vida, expedida por la Secretaría del Ayuntamiento (5 pts.); y,

IX. Carta bajo protesta decir verdad que toda la documentación presentada es verídica (5 pts.).

QUINTA. Periodo de recepción de candidaturas.

Las personas interesadas en la presente Convocatoria deberán presentar su candidatura **del 28 de enero al 11 de febrero de 2025**, en las oficinas de la Secretaría de Ayuntamiento, ubicadas en el Palacio Municipal con dirección en Portal Hidalgo #1 Col. Centro, C.P. 61600, Pátzcuaro, Michoacán, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

SEXTA. Información.

A partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta el término de esta, se podrán enviar, de manera escrita, de forma presencial o en formato electrónico, dudas específicas a la siguiente dirección: Portal Hidalgo #1 Col. Centro, C.P. 61600, Pátzcuaro, Michoacán, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 horas correo: secretariamunicipal@patzcuaro.gob.mx

SÉPTIMA. Validación de candidaturas.

En el caso de que las y los aspirantes no presenten alguno de los requisitos señalados en la presente Convocatoria, se les notificará mediante envío de correo electrónico o vía telefónica a la cuenta y número que señaló en la etapa de postulación, y por una sola vez, para que subsanen la omisión dentro de los siguientes tres días hábiles; transcurrido el plazo antes mencionado, en caso de que las observaciones no sean atendidas, se descartará la candidatura de la o del aspirante al proceso de elección.

OCTAVA. – Derechos de las y los candidatos.

- I. Recibir un trato atento, digno y respetuoso, sin discriminación alguna por parte del funcionariado público adscrito a la Secretaría de Ayuntamiento;
- II. Recibir información precisa, clara, oportuna y veraz sobre la convocatoria;
- III. Tener a su disposición el canal indicado para denunciar o presentar una queja cuando sea objeto de alguna irregularidad, hostigamiento o abuso por parte del funcionariado público, así como recibir información acerca de los procedimientos, plazos y formas en que se atenderán las quejas y consultas; y,

IV. En caso de requerirlo, recibir acompañamiento técnico para presentar la candidatura.

NOVENA. – Obligaciones de las y los candidatos.

- I. Dar un trato respetuoso, atento y digno al funcionariado público con quienes tenga intervención durante su postulación, así como con otros/as candidatos/as;
- II. Contar con un número telefónico activo para facilitar la comunicación con la comisión técnica e informar oportunamente a ésta de cualquier cambio de teléfono, correo electrónico y/o domicilio;
- III. Atender las solicitudes de información y/o entrevistas a efecto de verificar la veracidad de su candidatura por la comisión, quien deberá informarle fecha, lugar y hora con una anticipación mínima de dos días hábiles;
- IV. Cumplir en tiempo y forma con los trámites y procesos de postulación; y,
- V. Entregar la información original y fidedigna que se le requiera para su registro o en documentos relacionados a la candidatura, cuando así se le requiera.

DÉCIMA. – Análisis de las candidaturas recibidas.

- I. Con el fin de garantizar la transparencia, imparcialidad, objetividad e igualdad de oportunidades en el proceso de dictaminación para la designación de la titularidad de la Dirección de Asuntos Indígenas, se conformará una Comisión Técnica, será responsable de validar y analizar las candidaturas;
- II. La Comisión, actuará conforme a los principios de igualdad de oportunidades, equidad de género y respeto a los derechos humanos, con el fin de prevenir la discriminación por razones de origen étnico, clase social, discapacidad, género u otro estado de vulnerabilidad en la designación de la persona titular;
- III. La Comisión Técnica, será el órgano colegiado, de carácter honorario, encargado de la revisión, dictaminación y autorización de las candidaturas. Todas las personas que integran la comisión desempeñarán su cargo de manera honorífica, y por tanto no recibirán retribución ni emolumento alguno por su participación;

- IV. La Comisión Técnica estará integrada por la Comisión de Asuntos Indígenas y Asuntos Migratorios del H. Ayuntamiento de Pátzcuaro designada en sesión ordinaria N° 5 de Cabildo el 20 de septiembre de 2024;
- V. La designación de la titularidad de la Dirección de Asuntos Indígenas se realizará con base en los requisitos señalados en el numeral tercero y cuarto de la Convocatoria, la cual quedará registrada en un acta de acuerdos;
- VI. El Ayuntamiento de Pátzcuaro tiene una política de tolerancia cero hacia cualquier tipo de discriminación o violencia. Por ello, no se aceptarán candidaturas de personas que hayan sido objeto de alguna sanción oficial conforme a la ley; y,
- VII. En ningún caso se publicarán los nombres de las personas que integran la comisión técnica, por considerarse Información Reservada en términos de lo que establece la Ley Federal de Transparencia y

Acceso a la Información Pública Gubernamental.

DÉCIMA PRIMERA. – Publicación de resultados.

El resultado de la dictaminación será definitivo. Los resultados de la designación de la persona titular de la Dirección de Asuntos Indígenas, se dará conocer en un máximo de 15 días naturales después del cierre de la Convocatoria, en sesión de Cabildo.

Los resultados serán publicados en la página del gobierno de Pátzcuaro www.patzcuaro.gob.mx

Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Autoridades Responsables del proceso de Convocatoria.

Pátzcuaro, Michoacán, a 28 de enero de 2025.-
Respetuosamente, por el Gobierno de Pátzcuaro, Comisión de Asuntos Indígenas; C. Ma. Eugenia Razo Martínez, Lic. Erika Yaneth Velázquez Dionicio y C. Ernesto Arrez Ramírez - Rúbrica.

CONVOCATORIA DESIGNACIÓN TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS

Estatus:

Folio:

Fecha de recepción:

I. Datos de la persona que se postula.

Nombre:	
Número(s) telefónico(s):	
Correo(s) electrónico(s):	
Domicilio:	
Comunidad que postula:	

II. Documentación entregada

Documentos la o el candidato(a)		Observaciones
Si ☐ No ☐	Carta de postulación emitida por comunidad indígena	
Si ☐ No ☐	Carta de exposición de motivos	
Si ☐ No ☐	Copia simple del acta de nacimiento	
Si ☐ No ☐	Copia simple del INE	
Si ☐ No ☐	Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses de antigüedad (copia).	
Si ☐ No ☐	Carta modo honesto vivir	
Si ☐ No ☐	Curriculum vitae con pruebas documentales.	
Si ☐ No ☐	Plan de trabajo	
Si ☐ No ☐	Carta compromiso	
Si ☐ No ☐	Carta bajo protesta de decir verdad.	

Entrega	Recibe Secretaría de Ayuntamiento
Nombre y firma del/a candidato/a	Nombre y firma del/a funcionario/a

"Esta convocatoria es pública, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social".

CARTA DE CONFORMIDAD DE BASES Y REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA, MANIFIESTO DE DECIR VERDAD DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA Y CONSENTIMIENTO DE USO DE DATOS PERSONALES**COMISIÓN TÉCNICA
P R E S E N T E:**

Yo _____ manifiesto expresamente lo siguiente:

- I. Mi aceptación de conformidad con las bases y requisitos de la Convocatoria Pública para la selección y designación de la persona titular de la Dirección de Asuntos Indígenas del Gobierno de Pátzcuaro, Michoacán, por lo que me comprometo a dar cumplimiento a lo establecido en la misma, así como respetar las decisiones de la comisión técnica cuyo carácter es inapelable.
- II. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que toda la información proporcionada para mi postulación es verídica, por lo que no existe falsedad alguna, así como mi disposición a presentar los documentos originales para cotejo cuando así lo requiera la comisión técnica.
- III. Con fundamento en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán, declaro de manera libre, expresa, inequívoca e informada que la Secretaría de Ayuntamiento del Gobierno de Pátzcuaro, me informó en el aviso de privacidad sobre el tratamiento que se le dará a mis datos personales, en desarrollo y ejecución de los fines descritos en el presente documento, así como los tipos de datos personales a recabar, para lo cual declaro que:

_____ Hago constar que leí el Aviso de Privacidad.

_____ Autorizo el tratamiento de mis datos personales que son considerados sensibles y que requieren especial protección.

Que serán protegidos de conformidad con la Ley de Protección de Datos personales en Posesión de Sujetos Obliga dos para el Estado de Michoacán y demás relativos en materia de transparencia, por el H. Ayuntamiento de Pátzcuaro, quien es el responsable del tratamiento de los datos personales que le proporcioné.

ATENTAMENTE

Nombre completo y firma

Pátzcuaro, Michoacán a ____ de _____ de 2025.

